



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2021. Pasa el presente proceso al Despacho informando que, NEQUI no ha dado respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria



Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: CARLOS FERNANDO OREJARENA
Demandado: LION PLUS S.A.S
Radicación: 500014105001 **2020 00361 00**

AUTO

Teniendo en cuenta que, NEQUI no ha brindado la información pedida, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR a **NEQUI**, a fin de que, en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la respectiva comunicación, de respuesta a lo ordenado en audiencia celebrada el 23 de agosto de 2021, esto es, *“se sirva informar al Despacho, si el día 22 de abril del 2020 se realizó una consignación por valor de \$511.491 (Quinientos once mil cuatrocientos noventa y un mil pesos) a la cuenta 320- 258- 3247 de quien es titular el demandante CARLOS FERNANDO OREJARENA identificado con numero de cedula N°.1.098.758.777. En caso positivo, se solicita que se informe quién realizó dicha consignación a la cuenta del demandante.”*

Adviértase, a NEQUI que, en el evento de no cumplir en forma oportuna la orden judicial, podrá hacerse acreedor a la sanción prevista en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

La anterior determinación, impone el aplazamiento de la continuación de la diligencia programada para el día 21 de octubre de 2021, a las 2:30 p.m., en consecuencia, se dispone fijar como fecha para continuar el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **martes 8 de febrero de 2022, a la hora de las 2:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0130693bcfaf892a740d4954ceff617e63cf29d3524e54ecb455ef45f388c757

Documento generado en 20/10/2021 04:37:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**